



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-029-2023/WCG  
EXPEDIENTE 040-2023  
PARTIDO POLITICO VALOR

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VALOR a través de su Secretaria General, **Ana Ingrid Bernat Cofiño de Palomo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiséis de enero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político VALOR, conforme acta número tres guion dos mil veintitrés (3-2023), de fecha **dieciocho de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **AMATITLAN**, Departamento de Guatemala.

.../



## Tribunal Supremo Electoral

l...

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

**I. CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político VALOR, a través de su Secretaria General, Ana Ingrid Bernat Cofiño de Palomo, declarando procedente la inscripción de los candidatos conforme se mencionan en el Considerando II y III de la presente Resolución, para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VALOR, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitres, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

Alcalde	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS
Síndico Titular 1	NORMA VIOLETA AGUILAR LEIVA
Síndico Titular 2	LILIAN ROSARIO QUEZADA FERNANDEZ
Síndico Titular 3	ADELSON SOLIS GARCIA
Síndico Suplente 1	HAROL MANUEL CARRILLO HERNANDEZ
Concejales Titular 1	JUAN CARLOS OVANDO RAMIREZ
Concejales Titular 2	LUIS GERARDO SANCHEZ ECHEVERRIA
Concejales Titular 3	LUIS PEDRO LAVARREDA FIGUEROA
Concejales Titular 4	MAGDA ESTHER MAGALI ESTRADA PEREZ
Concejales Titular 5	CARLOS ADONAY AYALA ORELLANA
Concejales Titular 6	EDHER WENDEL DE LEON BLANCO
Concejales Titular 7	JUAN ARNOLDO AGUILAR SANCHEZ
Concejales Titular 8	EDDY ALBERTO MUÑOZ ALFARO
Concejales Titular 9	JOSE JULIO LOPEZ DE LA ROSA
Concejales Titular 10	NERY MAURICIO ANZUETO BELTETON
Concejales Suplente 1	OSCAR JOSE GIL IBAÑEZ
Concejales Suplente 2	ALVARO AUGUSTO ALFARO OCHOA
Concejales Suplente 3	LUIS ANTONIO PERALTA FIGUEROA
Concejales Suplente 4	INGRID LISSETH ZUÑIGA MAZARIEGOS

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE

Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral





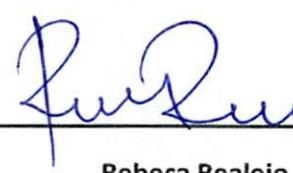
## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Elmer Josué Palencia Reyes del Partido Político, VALOR -VALOR-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1816 67126 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-029-2023/WCG. De fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Amatitlán**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

**DOY FE.**

f)

  
NOTIFICADO (A)

  
Rebeca Realejo  
Auxiliar Administrativa  
Delegación de Guatemala

